

Bases "Osorninas que Dejan Huellas 2026"

1. Objetivo

Esta Iniciativa, tiene como finalidad reconocer, visibilizar y rendir homenaje a mujeres de Osorno que, a través de su compromiso, liderazgo y aportes en distintas áreas de la vida social, cultural, económica, educativa, deportiva y comunitaria, han generado un impacto significativo en el desarrollo de la ciudad, dejando un legado positivo para las presentes y futuras generaciones.

2. Participación

La candidata debe ser **propuesta por un tercero** que reconozca su trayectoria y la proponga como tal. Podrán realizar el proceso de postulación para una candidata; personas naturales, organizaciones sociales, instituciones públicas o privadas de Osorno, empresas, etc.

Las candidaturas deben ser de mujeres mayores de 18 años, chilenas o extranjeras **residentes** en la comuna, que se hayan destacado en alguna de las categorías definidas.

Solo se recibirá 1 postulación por participante, en el caso de recibir más de una propuesta de la misma candidata se considerará la que haya sido ingresada primero.

3. Categorías de Reconocimiento

Las postulaciones se podrán realizar en las siguientes categorías:

Educación y Cultura: Porque contribuyen directamente al desarrollo intelectual, artístico y cultural de Osorno, promoviendo el aprendizaje, la creatividad, la identidad local y el acceso a la cultura.

- **Pudiendo participar:** Profesoras, educadoras, bibliotecarias, investigadoras. Artistas, músicas, escritoras, gestoras culturales. Mujeres que lideren proyectos educativos, patrimoniales o artísticos; entre otras.

Liderazgo Comunitario y Compromiso Social: Mujeres que representan la fuerza social que sostiene a las comunidades: organizan, acompañan, movilizan y generan cambios positivos en la vida cotidiana de las personas.

- **Pueden participar:** Dirigentas vecinales, voluntarias y líderes territoriales. Mujeres involucradas en organizaciones sociales, comités, fundaciones, agrupaciones comunitarias. Cuidadoras y mujeres que impulsan iniciativas de acompañamiento, prevención o inclusión; entre otras.

Emprendimiento y Desarrollo Empresarial Femenino: Mujeres que impulsan el crecimiento económico de sus territorios, generan oportunidades laborales y aportan creatividad, resiliencia e innovación a la economía local.

- **Pueden participar:** Emprendedoras y empresarias de negocios locales, artesanas, comerciantes, creadoras. Mujeres que desarrollen proyectos tecnológicos, soluciones innovadoras o iniciativas económicas con impacto social; entre otras.

Deporte: Mujeres que representan esfuerzo, disciplina, superación y promoción del bienestar y calidad de vida. Además, inspiran a niñas y mujeres a participar activamente en el deporte.

- **Pueden participar:** Deportistas amateur o profesionales, entrenadoras, árbitras. Mujeres que promuevan talleres o iniciativas de actividad física en la comunidad. Gestoras de clubes o escuelas deportivas; entre otras.

Medio Ambiente y Sustentabilidad: Mujeres destacadas, reconocidas por la comunidad que promueven prácticas sostenibles y fomentan la conciencia ambiental, contribuyendo proteger los recursos naturales de la comuna.

- Pueden participar: Activistas ambientales, científicas, educadoras ambientales. Mujeres a cargo de proyectos de reciclaje, agricultura sustentable, conservación o energías renovables. Líderes de iniciativas comunitarias ecológicas; entre otras.

Trayectoria Femenina Destacada (Categoría Honorífica)

- Mujer seleccionada directamente por la Ilustre Municipalidad de Osorno y la comisión evaluadora. Se busca reconocer una vida completa de aportes sobresalientes en diferentes ámbitos, premiando una trayectoria que haya marcado a la comunidad y servido como ejemplo para otras mujeres.

4. Requisitos de Postulación

Cada postulación deberá incluir:

- a) **Ficha Oficial de Postulación:** Se encontrará disponible en papel en Departamento de la Mujer y Equidad de Género ubicada en Edificio Centro de atención al Vecino cuarto piso (Av. Francisco Bilbao #850, Osorno) y sitio web oficial de la Ilustre Municipalidad de Osorno www.municipalidadosorno.cl a partir del 09 de febrero de 2026.
Su entrega presencial será en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, ubicada en Av. Juan Mackenna 851 (segundo piso), hasta el día 26 de febrero de 2026 a las 14:00 horas y en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Osorno hasta la misma fecha y horario.
- b) Una reseña de máximo 500 palabras que incluya:
 - Breve biografía de la postulada.
 - Logros y aportes destacados.
 - Impacto positivo generado en la comunidad.
- c) **Antecedentes complementarios:** artículos de prensa, cartas de apoyo, videos u otros documentos que respalden la postulación.
- d) Fotografía de medio cuerpo de la candidata, con su **firma y autorización** de que el recurso sea utilizado en canales comunicacionales del Municipio, el evento de premiación y otras acciones relacionadas con el reconocimiento.
- e) Deberá adjuntar algún documento que acredite su residencia en la comuna (RSH, boleta servicios, certificado de residencia, etc)

5. Plazos

Apertura de postulación: 09 de febrero 2026

Cierre de postulación: 26 febrero 2026

Ceremonia de premiación: La fecha y lugar serán informados oportunamente en los canales oficiales de la Municipalidad.

6. Comisión Evaluadora

La comisión estará integrada por representantes de:

- Dos integrantes del Concejo Municipal.
- Un representante de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género.
- Dos Directores de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

La comisión tendrá la facultad de revisar y validar la documentación, así como aplicar la pauta de evaluación según los criterios establecidos.

7. Criterios de Evaluación

Las candidaturas serán evaluadas considerando:

- Impacto social y aporte a la comunidad.
- Trayectoria y compromiso en su área de acción.
- Innovación, liderazgo y coherencia en su labor.

8. Premiación

Por área, se seleccionará una mujer destacada, quienes recibirán:

- Galvano conmemorativo.
- Reconocimiento y publicación de sus historias de medios comunicacionales de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- Difusión de su trayectoria en medios locales y redes sociales oficiales.
- Tótems conmemorativos en dependencias municipales, como testimonio permanente de su aporte a la ciudad.

9. Condiciones Generales

La participación en este reconocimiento implica la aceptación íntegra de estas bases.

La Municipalidad de Osorno y la Oficina de la Mujer y Equidad de Género podrán usar el material entregado exclusivamente para fines de difusión, reconocimiento y promoción de la equidad de género, sin fines de lucro.

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la comisión organizadora.



JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

